

58-12
El 26 de Setiembre de 1902 se entregó el Título
PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1081

Para la Mina de Hierro nombrada

Visitacion

Del término de la Villa de Sarriain
(del valle de Bortan)

Interesado

D. Celestino Ariza

Vecindad

San Sebastian

Representante

D. Fernando Velasco

Vecindad

Complana.

Número de pertenencias 52

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Carbocada

M. Y. J. Gobernador Civil de la provincia de
Navarra

1081

Dn. Celestino Ireta, vecino de San
Sebastián, como lo acredita la cédula
diez y veinte mi-
nutos de la mano personal de 1.ª clase de fecha 1.ª de
no de hoy. San Octubre último que acompaña, a p.º
plomo dos de Julio dice: Que en el término del común de
de mil novecientos.

Resolución la villa de Garzain, valle de Bastan,
desea adquirir treinta y dos pertenencias
mineras con el título de "Visita-
ción" de mineral de hierro.

Verifica la designación de este re-
gistro en la forma siguiente: se to-
mará por punto de partida el án-
gulo N.º 0. del prado de "Trantacva-belaya"
determinado por tres visuales; una a
la borda "Anditorea" que se halla en
dirección N.º 15.º E.; otra al caserío "Lan-
dacoborda" N.º 50.º E. también; y la 3.ª al pi-
co de "Garbaleta" S. 16.º O.

Desde dicho punto de partida

se medirán 200^m en dirección O. y se
colocará la 1^a estaca; de 1^a a 2^a 600^m
en dirección S.; de 2^a a 3^a 400^m al
E.; de 3^a a 4^a 800^m al N.; de 4^a
a 5^a 400^m al O, y de 5^a a 1^a 200^m
en dirección S., con lo que queda-
rán demarcadas las treinta y dos
pertenenencias.

Por lo tanto: Suplica á S.S. que
habiendo por presentada esta solici-
tud con la cantidad de ciento
cincuenta y cinco pesetas que á la
vez consigna, se sirva dar al ex-
pediente la instrucción de Ley y
Reglamento, á fin de que en su día
se expida el correspondiente título
de propiedad.

Dios que á S.S. m. p. a.
San Sebastian 30 de Junio 1900

Celestino Arretz



Di-

Nº 1081 Mina de Hierro Titulada "Visitacion" folio 81.

Don Manuel Suarez Inclan, Secretario del gobierno civil de la Provincia de Navarra.

Certifico. Que Don Celestino Areta, vecino de San Sebastian, ha presentado en este gobierno, y Negociado de Fomento a las diez y veinte minutos de la mañana de hoy, una solicitud de registro de treinta y dos pertenencias de mineral de Hierro para la mina titulada "Visitacion" sita en termino de la villa de Sarzain (Valle de Bartzan); verifica la designacion en la forma siguiente; se tomara por punto de partida el ángulo N. O. del prado de Arantacoa - belaya determinado por tres visuales; una a la borda Andutoma que se halla en direccion N. 15° E. otra al caserio "Landacoborda" N. 50° E. tambien; y la 3.^a al pieco de "Sarbaita" S. 16° O. desde dicho punto de partida se mediran 200 m. en direccion O. y se colocara la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a 600 m. en direccion S.; de 2.^a a 3.^a 400 al E.; de 3.^a a 4.^a 800 m. al N.; de 4.^a a 5.^a 400.

m. al O. y de 5.^a a 1.^a 200 m. en elevación. Se en lo que quedaban
demarcadas las treinta y dos pertenencias solicitadas.
Yo presenté carta de pago. Y para que conste expido el
presente en Pamplona a dos de Julio de mil novecientos

N.º B.º

El Gobernador

[Signature]



Mr. Manuel Brehm

Debencia) En el día de hoy presenta carta de pago de cinco cienven-
ta y cinco pesetas. Pamplona dos de Julio de mil novecien-
tos -



El Secretario

Mr. Manuel Brehm

Diligencia / Presentada en este gobierno y Regorado de Fomento a las diez y veinte minutos de la mañana de hoy.

Pamplona dos de Julio de mil novecientos

El Secretario.

M. Manuel Arellano



Providencia / Quea al mitida esta solicitud de registro salvo supe derecho en caracters provisionales, hasta la presentacion de la carta de pago, anote en el libro correspondiente, publíquese en el Boletín oficial de la provincia, remítase otro al Alcalde de Sarriena, colóquese otro en la tablilla de anuncios de este gobierno, para que uno y otros esten expuestos al público por espacio de sesenta dias segun previene la instrucción del ramo.

Pamplona dos de Julio de 1900

El Gobernador.

D. J. Muro



Diligencia / En el día de hoy presenta carta de pago de ciento cincuenta y cinco pesetas. Pamplona dos de Julio de mil novecientos.

El Secretario

M. Manuel Arellano

Pro-
3

Videncia /

Queda definitivamente admitido este registro por haber presentado y puesto el depósito correspondiente.

Samplona dos de Julio de mil novecientos



El Gobernador.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número



Notificación

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 28 de Julio de 1900
Recibo

Sr. Alcalde de

Valle Nastan

a 1081

81

DON *Juan Perez Moso* Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Celestino Arretz*
vecino de *San Sebastian* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *—* a las *diez*
y *veinte* minutos de la *noche* una solicitud de *registro* de
trinitay dos pertenencias de la mina nombrada *Visitacion* de mine-
ral *puerro* sita en el paraje llamado *—* que linda
al *—*

término jurisdiccional de *Arzain* distrito municipal de *—*; haciendo
terreno perteneciente *—*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se firmará por punto de partida*
el ángulo N. O. del prado "Arantacoa" belaya. deter-
minado por tres visuales; una a la Borda "Aradutpura" que
se halla en dirección N. 11° E. otra al caserio "Landacobra
da" N. 50° E. también; y la 3ª al pico de "Arbalata" S.
16° O. desde dicho punto de partida se medirán 200 m.
en dirección O. y se colocará la 1ª estaca; de 1ª a 2ª 600 m.
en dirección S.; de 2ª a 3ª 400 m. al E.; de 3ª a 4ª 300 m. al N.
de 4ª a 5ª 400 m. al O. de 5ª a 6ª 200 m. en dirección S. en el
que quedaran demarcadas las treinta y dos pertenencias
solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona

de *Julio* de mil *novecientos*

J. Moso

5

Don Lino Plaza, Alcalde,
Constitucional del Valle de Barrera

Certifico: Que el Edicto in-
serto al dorso ha permanecido expuesto
al público durante sesenta días en
los ritos de costumbre.

El día tres de Octubre de
mil novecientos.



Lino Plaza

DON *Juan José Moscoso* Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra.

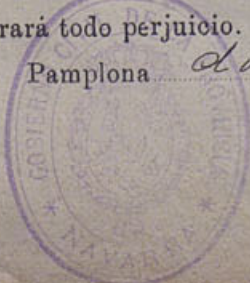
Hago saber: Que por D. *Celestino Areta*
vecino de *Larrea* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *...* á las *diez*
y *veinte* minutos de la *m.* una solicitud de *registro* de
veintidós pertenencias de la mina nombrada *"Visitación"* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Larrea* que linda
al

término jurisdiccional de *Larrea* distrito municipal de *Valle Bastan*
terreno perteneciente.

la designación en la forma siguiente: *Se tomará por punto de partida*
en ángulo N.O. del prado Arantacoa. Delante de
unidos por tres visuales: una a la Borda "Andutgnea" que
se halla en dirección N.º 11.º E. otra al caserio "Landacaborda"
N.º 50.º E. también; y la 3.ª al pico de "Larbaleta" S. 16.º O.
Desde dicho punto de partida se medirán 200 m. en dirección
O. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 600 en dirección S. de
2.ª a 3.ª 400 m. al E. de 3.ª a 4.ª 900 al N. de 4.ª a 5.ª 400 m. al
O. de 5.ª a 6.ª 200 m. en dirección S. en el que quedarán de
marcadas las treinta y dos pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *dos* de *Julio* de mil *novecientos*



J. Moscoso

Dir.
6

20
vigencia } El presente edicto ha estado expuesto al público
por sesenta días que marca la Ley. PAMPLONA cuatro
de Noviembre de mil novecientos



El Secretario
M. Muer Beruís

Decreto } Transcurrido el tiempo de publicidad, remítase
a la demarcación y tra lugar.

PAMPLONA seis de Noviembre de mil novecientos.



El Gobernador.

[Signature]

Diligencia

Con esta fecha ingresa en la Legatura
el mismo.

San Sebastian 22 Diciembre 1900



El Ingeniero Lep.

Mariano Pumarín

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 87 de la
mina de Hierro Litu
de Visitation del termino
Vella Bastan (Gersam
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de ~~terreno~~
y ~~de la demarcación~~ de que
consta dicha ~~mina~~ cuya ope-
ración la practiqué el 12 de mar-
zo de 1902.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 31 de ~~marzo~~
de 1902

El Ingeniero
Bisquitte de Bineola

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Nariño

Acta de demarcación de la mina de Hierro
titulada Visitación cuyo expediente tiene el
numero mil ochenta y uno

A doce de mayo de mil noventa
eientos dos yo el Ingeniero
D. Enrique de Binedo acompañado
del auxiliar facultativo D. Miguel
me constituí en el parage denominado Atravesado
del término municipal del Valle Norantigüez objeto de practicar la
demarcación de treinta y dos pertenencias solicitadas
para la mina de Hierro titulada Visitación

Concurrieron al acto los testigos:

D. Pedro Miguel Aleman vecino de Jersein
D. Ciriliano Garbalena vecino de Blivando
y el registrador no asistió

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida el ángulo No
roeste del pueblo Atravesado - Neloya, deter
minado por medio de tres rumbos, uno
a la banda de estrucciones con rumbo
Norte trece grados y cuarenta y cinco mi
nutos Este; otro al ocidente banda banda
en dirección Norte cuarenta y ocho gra
dos Este; y por último la tercera al
alto de el terreno en rumbo Norte
veinte y cuatro grados quince minutos
al Este - Desde este punto en

8

relacionado se midieron ochocientos me-
tros al oeste y se puso la primera
estaca; desde esta se midieron al
sur seiscientos metros y se puso la
segunda estaca; desde esta se mi-
dieron cuatrocientos metros al este
y se puso la tercera estaca; desde
esta se midieron ochocientos metros
al Norte y se puso la cuarta estaca.
desde esta se midieron cuatrocientos
metros al oeste y se puso la quinta
estaca. y por ultimo con doscientos
metros indicados desde esta al Sur se
llego a la primera estaca quedando
de esta manera en las distancias y
las perforaciones solicitadas con
acuerdo a la designacion.

Las estacas primera, segunda y
quinta se pusieron en el monte de
estrucho; y las tercera y cuarta en el
monte Ahambis.

Desde esta ruina una linea
fuerza horizontal de seiscientos veinte
mil metros cuadrados.

de esta mina por Norte - Sur - Este y Oeste en
terreno franco - Se halla pro-
pio por el Noroeste la mina Pal-
ma n.º 44

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y treinta y cinco minutos
al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de Hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Enrique de Burela

Emiliano Garbalena

Confirma en la clasificación del mineral.

El Ingeniero Ufe

Mariano, Quasnovas



PLANO de demarcación de la mina

Visitaen en término de

Valle Bastan (Garsain) provincia de

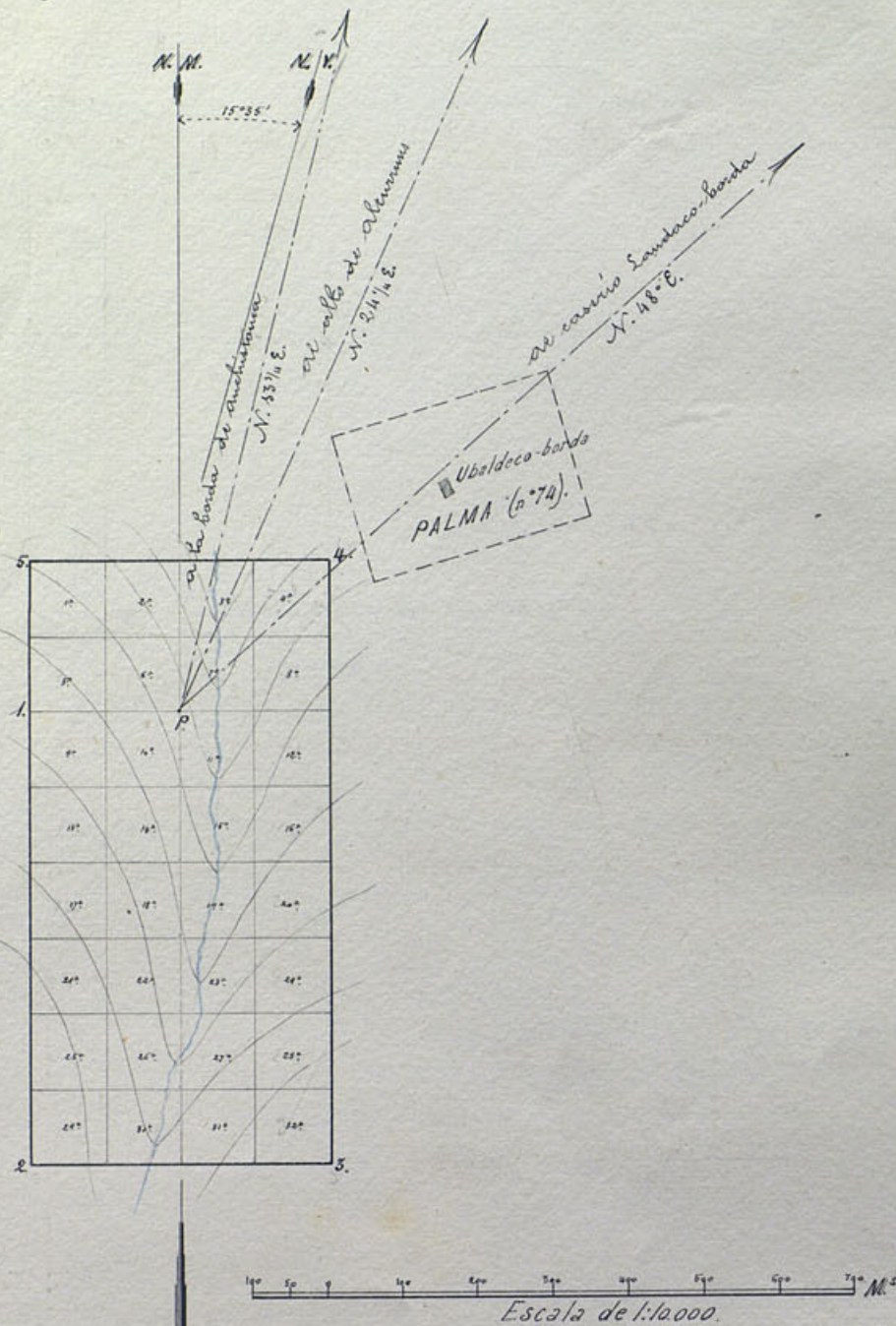
Yonava

Número de su expediente 1081.

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *Libiervo* titulada *Vinitacion*
(número *1081*) sita en el parage nombrado *et seuelo* término de *Valle Bastan (Gaspain)*



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,
Benigno de Cineda

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,



EXPLICACIÓN

P punto de partida

El ángulo Noroeste del pueblo et seuelo - Deloya

1 2 3 - 5 estacas

1.º 2.º 3.º - 32 pertenencias.

San Sebastián 21 de *Septiembre* de 1902

El Director Facultativo,

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *treinta y dos* pertenencias para la mina de *Gobierno* nombrada *Visitación* cuyo expediente tiene el núm. *1081* sita en *etxendos* término municipal de *Valle Basten* (frente) demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *6 de Noviembre* de *1902* por el ingeniero que suscribe el *12 de marzo* de *1902*.

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
P. punto de partida el ángulo Noroeste del <i>Preso etxendos - Delago</i> a la boca de <i>etxendos</i>	<i>N 13° 45' E</i>	<i>"</i>
P. el cruce <i>San Sebastián</i> de <i>etxendos</i>	<i>N 48° E</i>	<i>"</i>
P. el alto de <i>etxendos</i>	<i>N 24° 15' E</i>	<i>"</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>P-1</i>	<i>O</i>	<i>200</i>	<i>2</i>	<i>etxendos</i>	<i>Gobierno de 1902.</i> <i>Visitación de Pineda</i>
<i>1-2</i>	<i>S</i>	<i>600</i>	<i>1</i>	<i>id</i>	
<i>2-3</i>	<i>E</i>	<i>400</i>	<i>1</i>	<i>etxendos</i>	
<i>3-4</i>	<i>N</i>	<i>800</i>	<i>1</i>	<i>id</i>	
<i>4-5</i>	<i>O</i>	<i>400</i>	<i>2</i>	<i>etxendos</i>	
<i>5-1</i>	<i>S</i>	<i>200</i>	<i>2</i>	<i>"</i>	
<i>San Sebastián 31</i>					
<i>Guipúzcoa de Pineda</i>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 90°, partiendo del Norte a la derecha

La declinación magnética es de $15^{\circ} 35'$ al Oeste.

El punto de partida es el ángulo Noroeste del pueblo de Antioquia - Beloya.

Sein da esta mina por Norte - Sur Este y oeste con terreno franco. - Se halla próxima por el Noroeste la mina Beloya No. 44.

Bineda

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V.
el adjunto expediente n.º 8/de la
~~mina de Hierro y~~
~~Ación del Territorio Valle~~
~~Don Juan (Garran~~
con el oficio acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. ~~Carrasco de Guada~~

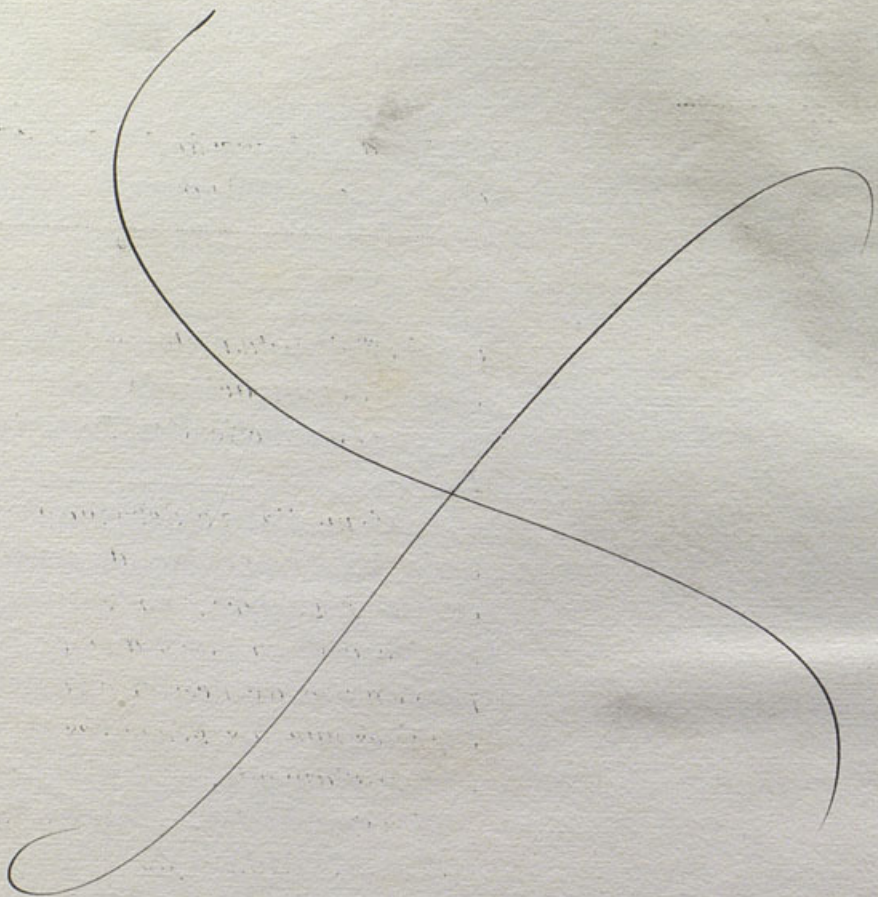
Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. muchos años
San Sebastián de 1891
de 1902

Mariano Irujo

Sr. Gobernador Civil de

e Navarra



Pv

noticia Practicada la demarcacion
por el Sr. Ingeniero Jefe
de Minas, hagan saber al
interesado que en el plazo de
quince dias presente en pa-
pel de pago al Estado, la
cantidad de ciento siete pe-
netos, en reintegro de las trini-
tas y dos pertenencias demarca-
das y trunco del Titulo de
propietario de la mina de
hierro titulada "Virutacion"
expediente (n.º 1081), de confor-
midad con la regulacion regien-
te.

Camplona 3 de Abril de 1882

El Gobernador



Decreto; Aprobado este expediente, se otorga
la concesion de las treinta y dos perte-
nencias de mineral de hierro pa-

o a la mina titulada "Nuitacion" n.º 1081,
del término de Guirain (Valle Bortan)
a D. Celestino Theta, vecino de San Seba-
stian: publíquese en el Boletín Oficial de la
provincia: dése cuenta al Sr. Meluimita
don J. Especial de Hacienda y Transcunido
treinta días en apelación expídase el
título de propiedad.

Pamplona 30 de Abril de 1902.

El Gobernador





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Mamuel Martiñe* como *Re-*

presentado de la Faja
Tura de Munkel
la cantidad de *ciento cincuenta y cinco*
pesetas.....céntimos á que as-

ciende el depósito que en *9* de *Julio*

de 19 *00* constituyó en la Caja de

esa Depositaria á disposición de mi autoridad pa-

ra gastos de demarcación de la mina de *huerro*

de *Franta y dol* pertenencias titulada *Visitación (n.º 1081)* sita

en término de *1.º de Portázu* y cuyo resguar-

do señalado con los números *1* de entra-

da y *541* de registro es adjunto, rogándo-

le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *9* de *abril*

de 1 *902*

F. de T...

Sr. Administrador especial de Hacienda.--Pamplona.

Dr. D. Belutius Areta,
Sr. D. Portan

N.º 4 11 Abril 1902

Con arreglo a lo dis-
puesto en el art. 2.º de la
Ley de Officinas navales y
hacer entrega en este Go-
bierno Civil en el termino
de 15 dias en papel de
pagos al Estado la cantidad
de ciento siete pesetas en
reintegros de las treinta y
dos punt.^{as} demandadas
y tributos del Estado de pro-
piedad de la marina de guerra
titulada Sr. Portan "exp.º 1081"
mas un ~~tributo~~ sello moris de
10 cent.^{as} sita en termino de
Garzon, (P. Portan) pues de no
verificando en dicho plazo quedara
cancelado el referido exp.º
Dios D.
Fecho

Don *Benito Francia y Ponce de Leon*, Jefe Superior de Administración y Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Por cuanto á *Don Celestino Arista*
tuve á bien otorgarle la concesión de *la mina de hierro*
"Nintación" en término de *Gorran (valle Barba)*
de esta provincia, he venido en resolver con fecha *de hoy*
— — — que se le expida el presente título de propiedad conforme á lo prescrito
en la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868 de
Arzobispo las pertenencias que componen *320,000* metros cuadrados de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. *Enrique*
de Pinedo con arreglo á *las leyes citadas*
fechado en *San Sebastián* á *treinta y uno de Marzo* de *1902*
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

1.^a La de beneficiar *la mina* conforme á las reglas del arte, sometiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los reglamentos.

2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.

3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.

4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.

5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruína, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por *cañon de la mina* y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este titulo, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á *Don Celestino Estrada* la propiedad de *la mina* de *hierro "Nuitación"*

por tiempo ilimitado, mientras cumpla con las condiciones precedentes, para que pueda hacer su explotación, aprovechar sus productos y disponer libremente de ellos, enagenándolos según fuere su voluntad, con sujeción á las leyes, disfrutando al mismo tiempo de todos los derechos y beneficios que por la ley y reglamento de Minas se otorgan á los concesionarios. Y para que lo contenido en las expresadas condiciones se cumpla y observe puntualmente, así por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribunales, Corporaciones y particulares á quienes corresponda, expido el presente titulo de propiedad, que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia.

Dado en Pamplona *al treinta de Mayo de mil novecientos dos.*



[Handwritten signature]



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.028.114



Remitegro para el expediente de la suma de dinero de
treinta y dos pertenencias titulada "Nintación" sita en térmi-
no municipal del valle Barban (Garrain) de Don Celestino
Arata.

Pamplona treinta de Abril de mil novecientos dos.

El Gobernador



[Handwritten signature]

PROVINCIAS



PAGOS

1902

ty

7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.0,040,282



Corresponde al pliego N. 0.028, 114.

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.028.356



Conforme al pliego N.º 0.028.356.

PROVINCIAS



19



64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.033.594



Corresponde al folio N.º 28, 114.

PROVINCIAS



He recibido del Sr. Oficial de la Sección
de fomento el libro, plano y papel con que
diente de la mina de hierro titulada Visita
con sita en terrenos de Jonain (Valle de Bortan),
de mi representado D. Celestino Asta

Pamplona 26 de Setiembre 902

Fernando Velazco

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 18 vuelto del libro correspondiente.



EL SECRETARIO, accid.

Dña. Dña. de Lina

Diligencia

En el expediente del arriendo, Fe. (no 1480)
del término de Itapilete, valle Bortan
aparece instancia del encasillado del
un. "Pinitan" (no 1081) por contenido
de un apolado, reuniendo auto de
nuevo.

Itapilete, carta de pago no 40
de entrada, y 7 de registro, del tomo 16.954,
fecha 8 de febrero 1904, justificando haber
pagado el tomo corriente del canon
de superficie.

San Sebastián 12 de
Febrero 1904.



El Encasillado
Mariano Quarnov

forme

Sr. Gobernador Civil de Navarra

En vista de que el interesado se halla al corriente en el pago del canon de superficie, no hay inconveniente a juicio de esta Jefatura, en que V. S. admita la renuncia que solicita declarando cada cada la mina y franco y registrable el terreno, publicándose en el Boletín Oficial y comunicándole a la Administración Especial de Hacienda.

V. S. sin embargo, se servirá resolver.

San Sebastián 12 Febrero de 1904.

El Ingeniero Jefe.



Manuel Juanman

Diligencia

El mismo día se devuelve este expediente al Gobierno Civil de Navarra.



El Ingeniero Jefe.

Manuel Juanman

De

creto De conformidad con el dictamen de la Jefatura
de minas y á instancia del interesado, he acordado ad-
mitir la renuncia de la mina titulada "Visitacion"
(n.º 1081) sita en termino de Garzain (valle Bantan), decla-
rando caducada la citada mina y franco y registrable el
terreno que ocupaba; publíquese en el Boletín Oficial de
la provincia y dese cuenta al Ingeniero Jefe del ramo y
á la Administración especial de Hacienda.

Lampsona 15 de Febrero de 1904

El Gobernador



Mm. Plaut